Maria Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REG. No. 12

Escritura de: Poder Especial otorgado Por la firma "Indufar" CISA a favor Del Sr. CESAR Luis Vera Barrientos.

No. 22 Fecha: 05 - 03 Folio: 47 y sgts. Protocolo: Civ. "A"

Año: 2020 Testimonio: Primero

Rca. Dominicana Nº. 241 e/ de la Fuente
Telefax: 441 594 - 494 280
ASUNCION - PARAGUAY

Emasa SRL - Ávda Artigas 2681

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6343433

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "INDUFAR" C.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LUIS VERA BARRIENTOS.----------

NUMERO: (22) VEINTIDOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, comparecen, el Econ. **CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 931.064, y la Señora **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** paraguaya, divorciada, con Cédula de Identidad Nº 899.102, domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa de la calle Anahí entre Zaavedra y Bella Vista, de la Ciudad de Fernando de la Mora, accidentalmente en esta capital; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de ésta naturaleza, doy fe.- Concurren al acto en nombre y representación de la Firma **"INDUFAR" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80001812-5, en sus caracteres de **VICEPRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR** respectivamente de la misma, cargos para los cuales fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 8 de Abril de 2.019, de la que se labró el Acta Nº 399, que se halla transcripta en la Escritura Pública Nº 31, de fecha 28 de Abril de 2.019, obrante al folio 74 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 282, de fecha 25 de Noviembre de 1978, pasada ante el Escribano Público ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN, en donde constan su denominación, objeto, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento.- Sus Estatutos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sociales fueron aprobados y reconocida la Personeria Jurídica de la entidad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 9.967 de fecha 25/IX/1.979 y se halla debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 4, y en la Página 13 vlto., y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el año 1.980.- Los referidos Estatutos Sociales fueron objeto de varias modificaciones, las cuales fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 674, y en la página 381 y sgtes., del libro seccional respectivo el 4/06/1.981; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 242, y en la página 35 y sgtes., del libro seccional respectivo, el 26/II/1.982; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 153, y al folio 153 y sgtes., en la Sección Contratos Comerciales el 1/VII/1.987.- Posteriormente fueron modificados varios artículos del Estatuto Social de la entidad, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1.193, de la Serie "B", al folio 6.022 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13/X/1.989; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 455, de la Serie "A", al folio 1.897, Sección Contratos en fecha 18/V/1.990; inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1150, de la Serie "B", al folio 9.242 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 17/XII/1.990.- Por aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad fueron modificados los Estatutos Sociales en varios artículos; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 403, Serie "C", al folio 2.143 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13/VII/1.992.- Luego fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital y emisión de acciones, habiéndose inscripto bajo el Nº 847, Serie "D", folio 4.464 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9/VIII/1.994; Inscripto en el

Este documento es copia fiel del original
Este documento es copia fiel del original

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6343434

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

Registro Público de Comercio, bajo el Nº 997, Serie "C", al folio 9.266 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 17/XII/1.996.- Fotocopias autenticadas del Estatuto y sus respectivas modificaciones quedaron agregadas a la Escritrua Pública Nº 11, de fecha 5 de Junio de 2.001, doy fe.- Luego, por Escritura Pública Nº 34 del 23 de diciembre del año 2000, pasada también ante mí, obrante al folio 102 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo, consta la Escritura de protocolización del Acta Nº 150 de Asamblea General Extraordinaria del 15 de Diciembre del 2.000 que resolvió el Aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad fijado en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 25.000.000.000), y por tal motivo modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12º Turno Dr. Enrique Mongelós A., Sria Lisa Dominguez C., según A.I. Nº 252 del 22-02-01, anotado bajo el Nº 158, folio 1628, Serie "D", en fecha 9/III/2001 y en el Registro Público de Comercio, ordenado por el mismo Juez y Sria. anotado bajo el Nº 92, Serie "A", folio: 661 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 9/III/2001.- Por Escritura Pública Nº 34, de fecha 15 de Noviembre del año 2005, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 81 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", fue protocolizada el Acta Nº 203, que resolvió la modificación del Art. 5º, referente al aumento del Capital Social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 1928, Folio 23830, Serie "E"; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1136, Serie "B", Folio 13120 y sgtes, Sección Contratos, ambas en fecha 16 de Diciembre de 2.005, doy fe.- Por Escritura Pública, Nº 22, de fecha 12 de Mayo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de 2.008, pasada también ante mi, obrante al folio 60 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo fue Protocolizada el Acta Nº 242 de Asamblea Extraordinaria, referente a la modificación de los Estatutos Sociales y aumento de capital en la suma de GUARANIES CIEN MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000) y por tal motivo modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 579, folio 5.964, Serie "E"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 179, folio 1.275, Sección Contratos, Serie "B", ambas en fecha 28 de Mayo de 2.008.- Por Escritura Pública Nº 10, de fecha 31 de Mayo de 2.011, pasada igualmente ante mi, obrante al folio 28 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, fue protocolizada el Acta Nº 273 de Asamblea Extraordinaria, referente a la Modificación de los Estatutos Sociales por aumento de capital en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MIL MILLONES (Gs. 200.000.000.000), habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 344, folio 4304 y sgtes, Serie "B" y en el Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 507, Serie "F", folio 3835 y sgtes., ambas en fecha 20 de Junio de 2.011.- Por Escritura Pública Nº 27, de fecha 16 de Julio de 2.015, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 85 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Estatuto Social en sus Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 26, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1543, Serie Com., bajo el Nº 01, folio 01; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Nº 1731, bajo el Nº 01, Serie Comercial, folio 01, ambas el 18 de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6343435

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

Setiembre de 2.015.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 52, de fecha 28 de Diciembre de 2.018, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 105 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1543, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 14; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1731, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 15-25, ambas el 1 de Marzo de 2.019.- Por último, por Escritura Pública Nº 18, de fecha 10 de Abril de 2.019, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 37 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1543, Serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 25; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1731, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 26-41, ambas el 29 de Abril de 2.019, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 414, de fecha 21 de Enero de 2.020, que copiada, en su parte pertinente, dice así: **"ACTA Nº 414 DEL DIRECTORIO.-** En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veintiun días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las once horas, se reúne el Directorio de INDUFAR C.I.S.A., en su local social sito en Anahi e/Zaavedra y Bella Vista, bajo la Presidencia del Ing. Oscar Humberto Simón Palmerola y la Vice Presidencia Econ. Carlos Daniel Simón Palmerola, con los siguientes miembros; Dra. Sonia Catalina Ríos Villagra, Dr. Hugo René Simón Palmerola, y la Sra. Cynthia M. Ríos Villagra, con el objeto de tratar lo siguiente; En uso de la palabra, el Presidente manifiesta la necesidad que tiene la firma de revocar en su totalidad

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES 2020

el poder especial que fuera otorgado a favor de los Señores Hugo Daniel Gibbons Da Costa, y Hugo Dejesus Centurión Skowronek. Al mismo tiempo se debe otorgar un poder a los Sres. HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, y CESAR LUIS VERA BARRIENTOS, para representar a la empresa en las licitaciones.- Luego de las consideraciones del orden del día y atendiendo a las necesidades de la empresa, el Directorio; **Resuelve:...** 3) Otorgar poder especial a los Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS, con cédula de identidad Nº 2.265.565, para que, en forma individual, conjunta y/o alternativa representen a INDUFAR C.I.S.A. en todos los actos referidos a licitaciones públicas, sean éstos ante el "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", el "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", la "DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL", y otras entidades públicas y privadas. Poder que faculte a realizar las gestiones necesarias para participar de compras directas, pudiendo para el efecto presentarse ante las autoridades con toda clase de escritos y realizar cuantas gestiones sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato.- 4) Autorizar a la Sra. Cynthia Montserrat Ríos Villagra y al Econ. Carlos Daniel Simón Palmerola a suscribir la escritura pública correspondiente.- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de conformidad los presentes.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los Señores **CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA** y **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS,** con Cédula de Identidad Nº 2.265.565, para que en nombre y representación de **"INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD**

Este documento es copia del original

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6343436

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

ANONIMA, se presente en todos los actos referidos a licitaciones públicas, sean éstos ante el "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", el "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", la "DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL", y otras entidades públicas y privadas. A tal efecto lo facultan a realizar todas las gestiones necesarias para participar de compras directas, pudiendo para el efecto presentarse ante las autoridades con toda clase de escritos y realizar cuantas gestiones sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato.- Se hace constar que la Firma **"INDUFAR" C.I.S.A.,** no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 42795459264, de fecha 5 de Marzo de 2.020.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fé.- **FDO.: CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA.- CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Está mi sello.- CON.../////...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento de uso exclusivo del Colegio de Escribanos del Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6863820

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 22.-

folio 47 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " "A".- " del Registro Notarial Nº 12.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL APODERADO.----------

---------- a los CINCO días del mes

de MARZO del año. DOS MIL VEINTE

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.504
Asunción - Paraguay

OFICIAL
Judiciales
2020

283 578 71

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 21 **Mes** 05 **Año** 2020

Entrada N° 10341609 **Hora:** 08:11:25

Número: 220 **Folio:** 1400 **Serie:** G

Jazmín Benítez de Aquino
Responsable
Dirección Gral. de los Registros Públicos

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Este es un documento para UOC